



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 SEP 2019

Expte. N° 2.554/19

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por las TSAGU. Miriam Beatriz DOMINGUEZ, María Carolina CABEZAS, Gabriela BURGOS y Norma FREGENAL, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para cursar la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir del mes de setiembre del presente año.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 29/19 de fecha 02 de setiembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sras. DOMINGUEZ, CABEZAS, BURGOS y FREGENAL la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00), a cada una y en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a las TSAGU Miriam Beatriz DOMINGUEZ, María Carolina CABEZAS, Gabriela BURGOS y Norma FREGENAL, personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00), a cada una, en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las agentes mencionadas en el Art. 1°, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1406-2019